



**Comunidad
de Madrid**

NORMAS DE CONVIVENCIA



CURSO 2022/2023

C/ Colombia, 28 28945 – Fuenlabrada (Madrid) C.C.28074050

Tfno.: 916976614 Fax: 911911223 www.iesaranguren.es

ÍNDICE

1. Introducción y marco legal.
2. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro teniendo en cuenta sus características y las de su contexto.
3. Los valores de convivencia y los objetivos y prioridades en relación con el proyecto educativo del centro.
4. La concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa.
5. Estructuras en las que se sustenta el Plan de Convivencia.
6. Normas de convivencia.
 - 6.1 Estrategias para la prevención y resolución de conflictos.
 - 6.2 Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.
 - 6.3 Las normas de convivencia del centro.
 - 6.4 Pautas para que se elaboren las normas de aula.
7. Actividades programadas con el fin de fomentar un buen clima de convivencia.
8. Estrategias de prevención y resolución:
 - a. Acoso escolar.
 - b. Ciberacoso.
 - c. Violencia de género
 - d. LGTBIfobia.
 - e. Igualdad efectiva entre hombre y mujeres.
9. Las estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

1.- Introducción.

Un centro educativo es algo más que un espacio físico en el que se produce un proceso de enseñanza aprendizaje aséptico cuyo objetivo es la transmisión de contenidos. Un centro educativo es un entorno de convivencia en el que los distintos miembros de la comunidad: padres y madres, profesores/as, alumnos/as y personal no docente, interactúa de forma dinámica para proporcionar a los adolescentes los conocimientos, estrategias, herramientas y experiencias necesarias para un desarrollo humano completo.

Cada vez en mayor medida la sociedad demanda del sistema educativo el desarrollo y formación de miembros de la sociedad que aporten estrategias de conciliación, que valoren la convivencia y que sean capaces de superar los conflictos de forma adecuada y pacífica.

Para alcanzar este objetivo es indispensable la implicación responsable de toda la comunidad educativa que de forma transversal y coordinada convierte el centro educativo en un espacio de convivencia donde compartir, participar, intercambiar, vivir y crecer.

El Plan de Convivencia es un documento estratégico en el que se concretan las líneas de actuación consensuadas por toda la comunidad educativa cuyo objetivo es promover un clima de convivencia positiva.

En la elaboración de este plan hemos tenido en cuenta la normativa vigente en nuestra comunidad, *D.32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.*

Y nuestros documentos de organización y gestión del centro: PEC, PGA, PAT, además de las guías orientativas que ha puesto la administración educativa a disposición de los centros para la elaboración y puesta en práctica del presente documento.

La convivencia positiva constituye, no solo una meta educativa en sí misma sino que es la base de un clima escolar imprescindible para el desarrollo de los procesos de enseñanza –aprendizaje, que redundan en mejores resultados para el alumnado.

La finalidad de este plan es definir y articular de manera consensuada el modelo de convivencia que queremos para nuestro centro.

Los principios y valores en los que se basa este plan son:

- Fomentar el respeto a las personas y las normas consensuadas entre todas y todos como base de la convivencia.
- Promover la cooperación, el compromiso y la responsabilidad de toda la comunidad educativa para conseguir un centro educativo habitable y seguro.
- La integración de todos los alumnos y alumnas independientemente de sus características personales y sociales.

- Potenciar el uso del diálogo, la solidaridad y la empatía como recursos para la resolución pacífica de los conflictos.

2.- Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro teniendo en cuenta sus características y las de su contexto.

Teniendo en cuenta que el plan de convivencia es un documento vivo, que necesita ser revisado anualmente, pues el contexto es muy cambiante, vemos fundamental valorar su eficacia y ajustarlo al momento actual que vivimos.

Las dificultades del centro se centran principalmente en:

- Los problemas psicológicos que derivan en autolesiones y/o intentos autolíticos se han acrecentado.
- Bajo rendimiento escolar de un porcentaje de alumnos con baja motivación que deriva en comportamientos disruptivos. Se concentran más en 1º y 2º ESO.
- En cursos superiores alumnos/as altamente disruptivos con absoluta falta de interés académico obligados por su edad a acudir al centro
- Falta de habilidades sociales para relacionarse de manera respetuosa, sin agredirse, insultarse u ofenderse.
- Vandalismo en los aseos y descontrol en los pasillos entre clases.
- Grabación, publicidad y difusión por cualquier medio o soporte de agresiones o humillaciones cometidas.
- Uso inadecuado de móviles y redes sociales para humillar, ofender, crear bulos para enfrentar a terceras personas.
- Uso irrespetuoso y daños causados a bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa
- Poco cuidado en el mantenimiento y limpieza de las aulas, mobiliarios y espacios comunes.

3.- Los valores de convivencia. Objetivos y prioridades en relación con el Proyecto Educativo de Centro.

- Fomentar la participación de los alumnos en la vida y actividades del instituto.
- Fomentar en los alumnos la adquisición e interiorización de valores democráticos y actitudes de convivencia y respeto hacia los demás.
- Fomentar en los alumnos el respeto por las normas de convivencia del centro, partiendo de su conocimiento y su necesario cumplimiento para una convivencia en grupo.
- Fomentar en los alumnos el cuidado y mantenimiento del centro, su limpieza y un ambiente adecuado de aprendizaje en todas las instalaciones del centro.
- Fomentar la puesta en marcha de actividades que faciliten el conocimiento y el establecimiento de relaciones entre el alumnado de diferentes cursos, enseñanzas, etc.
- Establecer coordinación adecuada entre los equipos docentes que atienden cada grupo para facilitar una buena convivencia en el aula, establecer prioridades de intervención y pautas de actuación consensuadas por todos.

- Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia.
- Prevenir los conflictos y/o intervenir de forma temprana en ellos para facilitar la resolución del mismo poniendo en práctica técnicas de resolución de conflictos basadas en la empatía, la escucha activa y el respeto.
- Prevenir los casos de acoso o ciberbullying a través de actuaciones de sensibilización.
- Intervenir sobre los posibles casos de acoso o ciberbullying prestando atención a las señales que pudieran indicar la existencia del mismo.
- Fomentar conductas de aceptación de la diversidad de culturas, origen, nacionalidades u orientación sexual.
- Fomentar el establecimiento de relaciones fluidas y de colaboración con las familias.
- Fomentar la implicación y participación de las familias en las actividades del centro, así como en la transmisión de valores y actitudes a sus hijos/as que favorezcan la convivencia basada en el respeto.
- Colaborar con la AMPA del centro, para organizar/ dar difusión a sesiones dirigidas a la formación de las familias (la adolescencia como etapa vital, uso adecuado y abuso de las nuevas tecnologías...etc.), ofertadas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada u otros recursos del entorno.
- Fomentar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, favoreciendo su participación e implicación en todas las actividades encaminadas a mejorar la convivencia en el centro.
- Colaborar con las entidades del Ayuntamiento de Fuenlabrada, así como con otros organismos que atienden a nuestro alumnado y familia y que trabajan para la mejora de la convivencia con sus intervenciones.

4.- Concreción de los derechos y deberes del alumnado y el resto de la comunidad educativa.

La concreción y contextualización de los derechos, a los efectos de ajustarlos y adecuarlos a la realidad del centro.

4.1.- Derechos del alumnado.

Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 32/2019, el alumnado tiene los siguientes derechos:

- El alumnado tiene derecho a la igualdad de oportunidades sin importar su situación personal, familiar, económica, social o cultural. Por este motivo se priorizará la atención de los alumnos más vulnerables teniendo en cuenta la situación personal de cada uno de ellos, para que el centro sea un entorno de igualdad de oportunidades.
- El alumnado tiene derecho a conocer las programaciones didácticas de cada asignatura, razón por la cual estas serán publicadas en la página web del centro, dentro de los apartados dedicados a cada Departamento, y también en un espacio habilitado a tal efecto en las Aulas Virtuales de cada asignatura.
- El alumnado tiene derecho a la identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, dando prioridad a la prevención de conflictos que puedan generar estas diferencias desde el marco de acción tutorial y como temática transversal a todas las programaciones didácticas.
- El alumnado tiene derecho a ser cuidado. El centro está comprometido al cuidado del alumnado de manera íntegra y rechaza y persigue cualquier conducta que les ponga en riesgo. Cualquier trabajador del centro educativo participa activamente en este objetivo.

Además, contamos con la colaboración de distintos servicios públicos que nos ayudan con este fin como puede ser Participación ciudadana, el servicio PISA (Prevención e Intervención Social con Adolescentes) ...

- El alumnado tiene derecho a la protección de sus datos personales según lo establecido por la Ley de Protección de datos vigente. El centro cumple con la normativa de confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- A recibir orientación educativa y profesional. De manera reglada en cada final de etapa y en el paso de 2º a 3º ESO la orientación académica tiene un papel muy importante, tanto el Departamento de Orientación como los tutores guiados por estos hacen la labor de orientar a los alumnos en criterios basados en el éxito y beneficio del alumnado.
- El alumnado tiene derecho a no ser discriminado. El centro tiene creencias y compromiso sólido en la educación, no existe ninguna discriminación ni diferenciación por sexo o género.
- El alumnado tiene derecho a participar activamente en el centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar de manera oficial, de cualquier cuestión, entre ellas la participación en la elaboración del Plan de Convivencia. Además, este curso se retoman las comisiones de delegados donde podrán manifestar sus opiniones, sugerencias y peticiones. Más allá, el equipo directivo siempre es receptivo en la escucha de las inquietudes y necesidades de los alumnos de manera individual o colectiva.
- Se respetará el derecho del alumnado a hacer huelga (a partir de 3º ESO) siempre que esté convocada por organismos oficiales. La falta generada por la misma será calificada como no justificada, el alumnado debe poner en conocimiento del centro la inasistencia por dicho motivo con un día de anterioridad.
- El alumnado tiene derecho a la igualdad de oportunidades. A este fin, el Dpto. de Orientación, con la colaboración de todo el profesorado, trabajará para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

4.2.- Deberes del alumnado.

Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 32/2019, el alumnado tiene los siguientes deberes:

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

- La hora de entrada al centro son las 8:30, con un margen de 5 minutos de cortesía, a partir de ese momento se considera retraso. Los alumnos de enseñanzas obligatorias podrán entrar al aula si quedan más de 25 minutos para la finalización de la misma, de no ser así permanecerán en el aula de convivencia el tiempo que reste hasta el comienzo de la siguiente clase.
- Todo alumno con conductas contrarias al respeto de derecho a la educación de sus compañeros y respeto al profesorado deberá abandonar el aula y dirigirse a Jefatura de Estudios, donde se le indicará qué hacer el resto de sesión. Esta conducta lleva asociada una sanción que será proporcional a la misma.
- El material e instalaciones del centro son de bien comunitario: todo alumno debe cuidarlos y respetarlos, así como las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El profesorado, en cumplimiento de sus funciones, debe marcar las directrices de aprendizaje y todo alumno debe cumplir con aquellas que le sean encomendadas, tanto

las que tengan relación con el buen clima del aula como las de carácter académico. La participación en las actividades didácticas, así como las complementarias y extraescolares, tiene carácter obligatorio. De no participar en ellas, esto debe estar debidamente justificado por los tutores legales del alumno/a.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

Además, son deberes de los alumnos:

a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene. Desde el centro se valorará el motivo de no cumplimiento de esta norma, y en caso de estar relacionado con carencias desde el ámbito social se valorará la derivación a los recursos existentes. De no ser el caso, se pondrá en conocimiento de la familia para buscar soluciones.

b) Es obligatorio el cumplimiento de todas las normas de convivencia, desde las generales hasta las concretadas por centro y aula. La no aceptación de las mismas será sancionada según corresponda por el D.32/2019 y el presente Plan de convivencia.

c) Cualquier alumno/a debe colaborar activamente en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y del personal de administración y servicios, así como denunciar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

d) El alumnado debe comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

4.3 Derechos de los padres o tutores.

Se concretan para nuestro en centro en los siguientes aspectos:

- Cualquier tutor legal puede acceder a la información académica de sus hijos, a través de las aplicaciones existentes, tutorías grupales/individuales o cualquier canal destinado a este fin.
- Las familias podrán conocer las pruebas de evaluación de sus hijos a través de la agenda de Roble así como las calificaciones obtenidas desde “Notas del curso actual “. Las aclaraciones sobre resultados se realizarán directamente a través del profesor/a de la materia.
- Las familias tienen derecho a la información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina, recogidas en este Plan de convivencia, que serán de acceso público para todos los miembros de la comunidad educativa mediante la página web del centro.
- Los tutores legales tendrán la oportunidad de ser escuchados y recoger por escrito cualquier alegación a las intervenciones relativas a sanciones.

- Cualquier información sensible relativa a su intimidad será confidencial y se tratará con los equipos docentes desde la total discreción y siempre que pueda afectar a su proceso de aprendizaje.
- Los tutores legales podrán hacer propuestas de corrección de las conductas contrarias a la convivencia siempre que sean viables y tengan un carácter reparador y didáctico.
- Cualquier tutor legal puede formar parte de la Asociación de Madres y Padres del centro y participar a través del Consejo escolar en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro.
- El centro oferta la materia de Religión Católica por obligatoriedad. Cualquier alumno que no comulgue con dichas creencias tendrá la alternativa de la materia de Valores Éticos. Independientemente a esto, será respetada cualquier convicción ideológica, política, religiosa y moral que no atente contra los Derechos Humanos recogidos en la Declaración Universal.
- Se respetarán las decisiones académicas de las familias que afecten a la orientación del alumno/a siempre que se puedan ofertar bajo la normativa vigente que lo regula y exista dicha oferta en el centro.

4.4 Deberes de los padres o tutores.

- Los tutores legales son responsables de la asistencia al centro de los menores de edad mientras se encuentren en enseñanzas obligatorias y deben procurar que se cumpla con puntualidad y regularidad. El centro está obligado a informar a las autoridades competentes de aquellos tutores legales que, tras intervenciones previas, no se responsabilicen de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio.
- Las familias deben implicarse con los recursos y condiciones, en función de sus posibilidades, para que sus hijos/as puedan afrontar el proceso de aprendizaje con garantías. Si hubiera dificultades en este aspecto animamos a que lo pongan en conocimiento del centro para facilitarles ayuda, ya sea por los mecanismos oficiales (programa ACCEDE) o por los internos del centro (préstamo o dación de material).
- Los tutores legales deben educar en el respeto de las diferencias ideológicas, políticas, religiosas y morales que favorezcan un entorno de convivencia sano entre el alumnado y el resto de comunidad educativa.
- Deben respetar y hacer que sus hijos/as respeten la autoridad del profesorado, como profesional que dirige con garantías el éxito educativo, o cualquier empleado del centro dentro de sus competencias, así como el cuidado de las instalaciones y materiales del centro o de otros miembros.
- Los tutores legales deben preocuparse y fomentar que los alumnos/as lleven a cabo las actividades de estudio y tareas que se les encomienden. Para ello podrán tener información de los tutores del centro y del Departamento de Orientación para guiarlos, en caso de presentar carencias en la implicación de dichas tareas.
- Los tutores legales fomentarán la aceptación y el seguimiento de las propuestas/medidas que el centro adopte para mejorar los resultados académicos de sus hijos/as, como la asistencia a actividades de refuerzo académico (Refuerza).
- Los tutores legales deben fiscalizar el uso que sus hijos/as hacen de las nuevas tecnologías, haciendo especial hincapié en la forma de relacionarse con los compañeros y poniendo especial cuidado en conductas relacionadas con ciberacoso, con la publicidad de información íntima o las faltas de respeto, violencia puntuales.

4.5 Derechos y deberes del profesorado

Derechos

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos, en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) La libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) Participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) Participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) Comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad, en el proceso de seguimiento escolar de estos, ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) Recibir la colaboración necesaria por parte de los padres o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) La protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) Acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) Participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) Informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) Ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes

Deberes

- a. Respetar y hacer respetar las normas de la convivencia escolar.
- b. Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro y el Consejo Escolar.
- c. Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad.
- d. Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases.
- e. Informar a las familias sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados mediante los canales oficiales: avisos Roble, llamada telefónica o entrevista personal.
- f. Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia, poniendo en conocimiento del tutor y/o del equipo directivo,

cualquier circunstancia que afecte a la convivencia del centro o a la integridad de un alumno/a.

- g. Poner en conocimiento del tutor...
- h. Poner en conocimiento del equipo directivo...
- i. Controlar las faltas de asistencia y los retrasos del alumnado de la forma más diligente posible mediante la aplicación Raíces, de manera general al comienzo de la sesión de clase.

4.5 Derechos y deberes del personal de administración y servicios.

Derechos:

- a) El respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) Desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) Participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) Conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) Participar en la vida y actividades del centro y participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) La protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Deberes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personal de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

5.- Estructuras en las que se sustenta el plan de convivencia.

- a. EQUIPOS DE DOCENTES: la mejora de la convivencia tiene, sin duda, como base la toma de decisiones y la aplicación de normas y pautas de actuación consensuadas. En este sentido el equipo docente de cada grupo es una pieza fundamental, tanto en el análisis de la convivencia como en la puesta en marcha de medidas que contribuyan a

establecer relaciones adecuadas en el aula basadas en el respeto, la participación y la cooperación de todos los alumnos. Además de las reuniones de evaluación prescriptivas y de la reunión de principio de curso con los grupos de 1º de ESO, en las que se facilitará la información necesaria para el conocimiento de los alumnos. Además, se convocará a los equipos docentes siempre que se considere necesario.

- b. **JUNTAS DE DELEGADOS:** los delegados de clase son los representantes de sus compañeros ante los profesores, el tutor y el equipo directivo. En ellos encontramos, seguramente, el primer ejemplo de participación en un sistema democrático que los alumnos vivencian: son elegidos por los votos de la mayoría de sus iguales. En el centro trabajamos, desde hace unos años, para que esta elección se haga de forma reflexiva, pensando en las cualidades que debe tener un representante de la clase. Además, poco a poco estamos favoreciendo la participación de los delegados de aula en las juntas de evaluación, en las que, ayudados por el tutor, llevan las propuestas y el análisis que sus compañeros han hecho sobre los resultados y la convivencia del grupo. Del mismo modo recogen los aspectos a mejorar y puntos fuertes que la junta de profesores tiene sobre la clase, para trasladárselos a sus compañeros. Además, mínimo tres veces en el curso, el equipo directivo se reúne con todos los representantes de cada clase para recoger, a través de ellos, las sugerencias y aportaciones que el resto de los alumnos quieran hacer llegar sobre la marcha y el funcionamiento del centro. En estas reuniones se valora la importancia de su función y de la participación de todos los alumnos en la vida en el centro, como protagonistas del instituto.
- c. **EQUIPO DE CONVIVENCIA:** compuesto por los jefes de estudios, orientadores y varios profesores del centro. Desde el equipo de convivencia se proponen actividades de participación y dinamización del alumnado, con el objetivo de que los alumnos vivan el centro como suyo, se sientan protagonistas y se favorezcan relaciones positivas y respetuosas. El objetivo general de todas las actividades propuestas es la mejora de la convivencia. De forma particular, por la estructura física de nuestro centro, se intentan promover las actividades interedificios, en las que alumnos de diferentes enseñanzas (ESO, Bachillerato, FPB, PP o Ciclo de grado medio) se conozcan y se relacionen. Los miembros del equipo de convivencia son también los encargados de realizar la formación y coordinación de la intervención de los Alumnos Ayudantes, Alumnos Ayudantes TIC y Alumnos Mediadores.
- d. **ALUMNOS AYUDANTES:** los alumnos son pieza clave e imprescindible para la mejora de la convivencia de un centro, por eso, desde hace tres años, hemos puesto en marcha la figura del alumno ayudante. Las funciones de esta figura se basan en el aprendizaje y la intervención entre iguales para la prevención de conflictos o la detección temprana de los mismos y su desactivación. Los alumnos ayudantes tienen “una mirada activa” ante la convivencia de sus respectivos grupos detectando también alumnos que pueden estar más aislados, compañeros que pueden estar pasando un mal momento, etc. Además, son alumnos que se muestran disponibles para escuchar a sus compañeros, acompañar a alumnos que llegan nuevos al centro, etc. Todos los alumnos ayudantes que se incorporan al programa reciben una formación específica y son acompañados y asesorados en sus intervenciones por miembros del equipo de convivencia, a través de las reuniones que se tienen periódicamente con los alumnos ayudantes.

- e. **ALUMNOS AYUDANTES TIC:** esta figura nace de la necesidad de crear referentes positivos en el uso adecuado de internet y las nuevas tecnologías. En estos momentos nuestros alumnos se relacionan en un nuevo contexto: “ciber-realidad” en la que los adolescentes establecen sus relaciones. Internet y las redes sociales tienen sus propias normas de uso, además en ellas se debe mantener el respeto que se exige en cualquier intercambio comunicativo. Los adolescentes son los que mejor conocen las aplicaciones y redes sociales que más se usan en cada momento y son ellos mismos los que mejor pueden transmitir a sus compañeros (aprendizaje de igual a igual) las precauciones que deben tener en cuenta a la hora de utilizarlas, así como los posibles riesgos y consecuencias de un mal uso. La sensibilización sobre este tema nos parece fundamental, y es especialmente importante para todos aquellos alumnos que van a pasar del colegio al instituto o que se encuentran en el primer curso de ESO. En estos dos momentos es en los que se centran las intervenciones de nuestros alumnos ayudantes TIC (de 3º de ESO). Los propios alumnos ayudantes TIC se convierten en modelos de un uso adecuado de internet y las nuevas tecnologías y en referentes a los que acudir en caso de que algún alumno viva situaciones desagradables a través de las redes sociales. Todos los alumnos que se incorporan al programa reciben formación específica y son acompañados y asesorados en sus intervenciones por miembros del equipo de convivencia.
- f. **ALUMNOS MEDIADORES:** los conflictos son parte natural de la convivencia. En el centro planteamos una forma activa de resolverlos, dejando el papel protagonista a los alumnos que tienen el conflicto. El mediador se convierte en facilitador de las condiciones adecuadas (espacio, tiempo, clarificación de puntos de vista, respeto y escucha mutuos, etc.) para que haya comunicación entre las partes del conflicto. Buscamos desarrollar en nuestro alumnado estrategias de resolución de conflictos basadas en la escucha activa, la empatía y la capacidad para llegar a acuerdos, con esta finalidad nace la figura de los alumnos mediadores (alumnos de 4º de ESO). La mediación se propone como alternativa aceptada de forma voluntaria por ambas partes del conflicto para solucionarlo. Todos los alumnos que se incorporan al programa reciben formación específica y son acompañados y asesorados en sus intervenciones por miembros del equipo de convivencia.

6.- Las normas de convivencia

- ***Asistencia y puntualidad:***
 - a) La asistencia a clase es obligatoria. Todas las faltas de asistencia deberán ser justificadas con la mayor brevedad posible preferiblemente a través de la app Roble. Las justificaciones deben ser redactadas por las personas u organismos competentes y se considerarán justificadas a juicio del tutor/a del curso. Los motivos por los cuales la falta de asistencia de un/a alumno/a puede justificarse son:
 - I. por indisposición o enfermedad
 - II. por el cumplimiento de un deber inexcusable por parte del alumno/a.
 - b) Para el normal desarrollo de la labor educativa es fundamental la puntualidad a la hora de incorporarse al aula. Excepcionalmente se podrá entrar al centro educativo con un margen de 5 minutos de cortesía; a partir de ese momento se considera retraso.

- c) Los alumnos de enseñanza no obligatoria permanecerán en el aula de convivencia independientemente del tiempo transcurrido de retraso.
- d) Se considera retraso la falta de puntualidad entre sesiones derivadas de los desplazamientos del alumnado dentro del centro educativo.
- e) Los retrasos o faltas injustificadas a jornada parcial se consideran Faltas Leves según D 32/2019. Por cada 3 faltas leves, derivados de este motivo, se considera una falta grave y el alumno será privado del tiempo de recreo el día que ocurra y en los días consecutivos que vuelva a ocurrir. Se considera una falta muy grave a partir de 9 retrasos por lo que se sancionará como tal según Decreto.
- f) La acumulación de retrasos y faltas injustificadas, para los alumnos en edad de escolarización obligatoria pueden ser objeto de comunicación a la Comisión de Absentismo del Ayuntamiento.
- g) La acumulación de faltas de asistencia para alumnado mayor de 16 años puede ser motivo de la pérdida de evaluación continua (Ver anexo 1).
- h) Ningún alumno de enseñanza obligatoria puede salir del Centro durante la jornada escolar. Cualquier salida debe ser autorizada por Jefatura de Estudios. El padre/madre/tutor/tutora pueden autorizar a terceras personas a recoger alumnos/as durante la jornada lectiva con el debido documento cumplimentado.
- i) Los alumnos de enseñanzas no obligatorias y menores de edad solo pueden abandonar el centro dentro de la jornada lectiva, previa autorización de la familia, por escrito a través del formulario elaborado para tal fin.
- j) La salida al exterior del centro durante el recreo, estará permitida para los alumnos de enseñanzas no obligatorias bajo la autorización de sus tutores legales (para los menores de edad) y siempre haciendo uso del carné acreditativo.

- ***Participación en las actividades programadas por el centro:***

- a) Para el normal desarrollo de la labor educativa es obligatorio que todos los alumnos traigan el material correspondiente a cada una de sus materias.
- b) Las actividades programadas fuera del centro son de gran importancia pues trabajan contenidos de cada materia. Si por cualquier motivo debidamente justificado, un alumno/a no participase en la actividad, este debe asistir al centro en horario habitual.
- c) La participación a actividades fuera del centro que no duren toda la jornada lectiva no exime al alumnado de la asistencia a las horas lectivas que no se vean afectadas por la salida.

- ***Funcionamiento para un buen clima de convivencia.***

- a) La falta de respeto y desobediencia a profesores y a cualquier persona que forme parte de la comunidad educativa se considera una falta muy grave y puede ser sancionada con la expulsión inmediata.
- b) Se consideran alteraciones a las normas de convivencia gritar y mostrar cualquier forma de relación que denote agresividad o violencia.
- c) Las sanciones con privación del derecho de asistencia a clase serán notificadas a los padres o tutores con antelación y durante las mismas deberán realizar las actividades propuestas por los profesores correspondientes, con el fin de no interrumpir el proceso formativo y asistir a cualquier examen.

- d) De acuerdo a las normativas vigentes de la Comunidad de Madrid, está prohibido fumar en todo el recinto del centro.
- e) El mal uso de las instalaciones y de todo el material del centro se considerará una falta grave. La aplicación de la sanción correspondiente irá acompañada del pago de los desperfectos ocasionados.
- f) Los alumnos deben esperar dentro del aula entre clases. En ningún caso pueden salir sin autorización de un profesor/a. La salida a los aseos también se hará bajo autorización y siempre de uno en uno y nunca en los cambios entre clase y clase..
- g) Cuando un alumno/a es expulsado del aula, por actitud contraria, debe comparecer inmediatamente ante un miembro del equipo directivo, en ningún caso se quedará en los pasillos ni acudirá directamente al aula de convivencia.
- h) Durante el recreo los alumnos/as deben ocupar los espacios destinados para tal fin, nunca en aulas y pasillos.
- i) Dentro de los edificios del recinto escolar no están permitidas las capuchas, gorras o accesorios que cubran totalmente la cabeza.
- j) El cambio de edificios se hará siempre con autorización expresa.
- k) Están prohibidos los juegos de azar y apuestas (cartas...).
- l) Los comentarios en Redes Sociales vertidos sobre el centro y personal de la Comunidad Educativa pueden ser motivo de sanción y/o denuncia.
- m) El uso del teléfono móvil no está permitido dentro del centro, salvo para las actividades lectivas programadas por el personal docente. Si un/a alumno/a es sorprendido utilizando su teléfono móvil sin permiso, este será requisado durante el resto de la jornada escolar, debiendo recogerlo del despacho de Jefatura de Estudios al finalizar la jornada. La reiteración en el uso no autorizado del teléfono móvil puede dar lugar a una sanción mayor.

- ***Aula de convivencia***

Se podrá enviar a un/a alumno/a al aula de convivencia en los siguientes supuestos:

- que su actitud o comportamiento no permitan continuar con la actividad docente dentro del aula.
- la falta de respeto hacia el profesor o hacia cualquier compañero de clase.
- que llegue tarde a clase sin motivo justificado. La reiteración de retrasos podría conllevar una sanción adicional.

La falta de material por sí sola no puede considerarse motivo para expulsar al alumno/a al Aula de Convivencia.

La permanencia en el Aula de Convivencia ya supone una sanción en sí, aunque en casos de falta grave puede ser considerada como una medida cautelar y no una sanción propiamente dicha.

Antes de entrar en el Aula de Convivencia, el/la alumno/a debe comparecer ante un miembro del Equipo Directivo.

Mientras permanezca en Aula de Convivencia, el/la alumno/a

- a. deberá mantenerse en silencio y seguir las indicaciones del personal de guardia.
- b. deberá permanecer sentado/a.
- c. deberá realizar la tarea encomendada por el/la profesor/a de aula.
- d. deberá realizar tareas de reflexión en el caso de que termine los deberes que le haya puesto su profesor/a.

6.1. Estrategias para la prevención y resolución de conflictos.

ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Desde hace tres años contamos en el centro con estructuras que, desde un enfoque de ayuda entre iguales, intervienen en la prevención del conflicto ante las primeras señales del mismo, para minimizar sus efectos o en una resolución pacífica basada en el respeto, el diálogo y los acuerdos.

A través de las intervenciones de los Alumnos Ayudantes, los Alumnos Ayudantes TIC y los Alumnos Mediadores, conseguimos intervenir en muchos de los conflictos llegando a su resolución. Las intervenciones de todos estos alumnos son supervisadas y coordinadas por los profesores que componen el equipo de convivencia.

Las medidas de promoción de la convivencia han de estar presentes en el plan de acción tutorial. En este, se incorporará un apartado específico que incluya intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia. Entre ellas:

- a) Difusión, selección e intercambio de buenas prácticas que se realicen en el centro.
- b) Pautas para la elaboración de las normas de aula, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
- c) Herramientas para llevar a cabo sociogramas y pautas para su interpretación.
- d) Enfoques metodológicos y de agrupamiento.
- e) Instrumentos y protocolos que puedan ser de utilidad para dar respuesta a distintos tipos de situaciones que puedan plantearse en el aula en relación con la convivencia.
- f) Programación de sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia.

6.2. Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.

Se detallan a continuación las medidas a adoptar en caso de incumplimiento de las normas del centro.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO (Decreto 32/2019, artículo 37)		
Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad <i>iuris tantum</i> o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.		
TIPIFICACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS	ÓRGANO COMPETENTE
FALTAS LEVES*	<ul style="list-style-type: none">• Amonestación verbal• Amonestación escrita• Expulsión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.• La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.• La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.• Cualquier otra medida adoptada con los alumnos prevista en el plan de convivencia del centro.	Cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.

FALTAS GRAVES (ver tipos en el artículo 34.1 del Decreto 32/2019)	<ul style="list-style-type: none"> • La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados. • Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. 	Profesor o tutor del alumno
	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un período máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro. • Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicio, y por un periodo máximo de un mes. 	Jefe de Estudios o Director, oído el tutor
	<ul style="list-style-type: none"> • Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos y consecutivos. • Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos. 	Director, oído el tutor.
FALTAS MUY GRAVES (ver tipos en el artículo 35.1 del Decreto 32/2019)	Todas (artículo 35.2)	Director.

Ejemplos de especificación de faltas leves

Puntualidad/asistencia

- Falta de asistencia a clase injustificada.
- Reiteración de retrasos: tres veces, ya sea con o sin justificación
- Impuntualidad al cambiar de clase

En las clases

- No tener preparado el material para empezar la clase, o falta de material.
- No realizar los trabajos encomendados.
- Levantarse en clase sin permiso
- Salir fuera de las clases entre períodos lectivos.
- Cambiarse de sitio en clase sin autorización.
- Salir de la clase sin permiso.
- Jugar con el balón, bolitas de papel, tizas, ... en clase.
- Tener objetos en clase que distraigan la atención: juegos, cromos, etc.
- Pasarse notas en clase
- Masticar o comer durante la clase.
- Pintar o ensuciar intencionadamente el mobiliario.
- Deteriorar el material de la clase.
- Tirar papeles u otros objetos al suelo.
- Asomarse a la ventana y/o chillar.
- Estornudos, toses o ruidos moderados intencionados.
- Dar portazos o golpes en las mesas.
- Pintar o deteriorar la agenda.
- No entregar la agenda cuando le sea requerida.
- Dar de mala forma la agenda cuando le sea requerida.
- No traer firmada una nota puesta en la agenda.
- No atender a las explicaciones del profesor o interrumpirlas.

Entradas y salidas

- Utilizar entradas o salidas al centro diferentes a las asignadas.
- Utilizar escaleras o pasillos diferentes a los asignados.
- Correr por la clase o pasillo.
- Chillar o realizar ruidos, carreras o juegos en los pasillos.

Relaciones personales

- Jugar a empujones o realizar juegos peligrosos.
- Descuidar la higiene personal.
- Utilizar un vocabulario soez u ofensivo.
- Poner gestos improcedentes a cualquier profesor o personal del centro.
- Hablar faltando al respeto a cualquier profesor o personal del centro.
- Escupir.
- Quedarse en clase sin permiso.
- Acudir a Educación Física sin el equipamiento adecuado.

- Uso de teléfonos móviles en el centro.
- No entregar justificantes de faltas de asistencia y retrasos, autorizaciones, resguardos de notas o comunicaciones de los profesores y padres.

Patio, recreo y aseos

- Utilizar una zona del patio que no es la asignada.
- No respetar las plantas.
- Tirar papeles, bolsas, latas, o cualquier otra cosa que ensucie las instalaciones.
- Usar patines, monopatines, peonzas o cualquier otra cosa que pueda causar daño a las personas o instalaciones.
- Jugar con el balón fuera de las pistas o en zonas de tránsito.
- Ir al servicio fuera del horario de recreo sin permiso.
- Hacer uso incorrecto de lavabos, servicios y demás instalaciones sanitarias.

Otros

- Actos injustificados no graves que dificulten el estudio de los compañeros.
- Actos no graves de coacción o incitación a actuar contra las normas del centro.
- Exhibición de símbolos discriminatorios u ofensivos de carácter inconstitucional.

6.3. Las normas de convivencia del centro. Pautas para que se elaboren las normas de aula.

D32/2019: “Las normas de convivencia en el aula serán elaboradas durante el primer mes del curso con la colaboración de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor, siendo evaluado su cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del aula. Estas normas deberán estar en consonancia con el plan de convivencia y deberán ser aprobadas por el jefe de estudios.”

Extracto de las normas de convivencia (presente en las agendas del alumnado)

1. Todas las personas del centro educativo (alumnos/as, profesores/as, personal auxiliar, etc.) deben ser tratadas con respeto y educación.
2. La asistencia a clase es obligatoria. Las faltas de asistencia deberán ser justificadas por los padres o madres del alumno/a.
3. La puntualidad es fundamental, tanto a la hora de entrada como en el cambio de clase.
4. Los/as alumnos/as deben permanecer dentro del aula. No se permite la salida al pasillo sin permiso o sin profesor/a acompañante.
5. Es obligatorio traer a clase el material necesario para cada materia, así como la agenda escolar.
6. Los desplazamientos a otras aulas, gimnasios, pistas, etc. deberán realizarse en silencio y orden.
7. Cuando haya que salir del aula, hay que hacerlo con rapidez, no pudiendo permanecer en ellas ningún alumno/a.
8. Dentro de la jornada escolar no se puede salir del centro educativo sin acompañante autorizado.

9. Se debe respetar el material del centro, así como las instalaciones, procurando conservar su buen estado y limpieza en todo momento.
10. Se debe tener hábito de aseo personal, limpieza e higiene.
11. No se permite llevar capuchas, gorras o similar dentro de los edificios del centro, como tampoco se puede llevar gafas de sol o una vestimenta inadecuada.
12. Solo se permite consumir comida o bebida en el patio, durante el periodo de recreo.
13. El uso del teléfono móvil y otros dispositivos electrónicos no está permitido dentro del centro, excepto si lo permite un profesor en su clase, con fines didácticos.
14. Está terminantemente prohibido introducir objetos o sustancias perjudiciales o peligrosas para la salud.
15. Se debe permanecer en las zonas autorizadas para cada clase, tanto dentro de los edificios como en el patio.

Para conocer todas las normas de convivencia del centro, consulta la web www.iesaranguren.es

Propuesta para la elaboración de las normas de convivencia:

1. Lectura comprensiva de los derechos, los deberes y las normas de convivencia del centro; dar a conocer dónde se puede encontrar el documento completo; en la sesión de tutoría, hacer un trabajo de concreción de las normas, siendo el alumnado quien las proponga así como la sanción que se ajuste al incumplimiento de las mismas.
2. Es muy importante que el alumnado sienta que las normas parten de ellos y que se ajustan a la norma superior, a fin de promover su sentimiento de pertenencia al grupo y al centro. Todos los componentes del grupo firmarán el listado de normas de clase.
3. En las normas de convivencia deberán reflejarse aspectos tales como el cuidado del aula y su mobiliario, la puntualidad en el cambio de clase, el papel del delegado/a y subdelegado/a, el cuidado del material educativo, la distribución de los alumnos en cada pupitre, la cortesía, etc. (concretar).
4. Una vez tenga el visto bueno de jefatura de estudios, el listado de normas debe ponerse en un lugar visible en el aula, y a los alumnos/as se les facilitará una copia para pegar en su agenda. A su vez se le hará llegar a las familias a través de una circular para que devuelvan firmadas.

Procedimiento para poner partes

Hay dos procedimientos distintos dependiendo de la gravedad del parte:

1. Partes leves

Para este tipo de partes, existen impresos con papel autocopiable. Debe estar debidamente cumplimentado antes de repartir cada copia (eso supone incluir una sanción):

- Copia blanca: el alumno se la lleva a casa para que la firmen sus tutores legales. Esta copia debe de ser devuelta al profesor/a que pone el parte.

- Copia amarilla: el profesor que pone el parte debe entregarla al tutor del alumno/a.
- Copia rosa: el profesor que pone el parte debe entregarla a Jefatura de Estudios.

Es responsabilidad del profesor que pone el parte hacer un seguimiento de éste hasta que sea devuelto, debidamente firmado, por sus tutores legales.

2. Partes graves y muy graves

Debido al carácter de este tipo de conductas se requiere de la comparecencia del profesor/a, trabajador del centro testigo de la situación junto con el alumno/a causante de la problemática. En ese momento, jefatura tomará las decisiones oportunas sobre cómo proceder, si fuese necesario adoptar alguna medida cautelar y/o proceder al protocolo sancionador que marca el D32/2019. (Ver cuadro página X)

Cuando la situación sea denunciada en jefatura por un alumno/a, jefatura procederá a la investigación del caso, si el/los causantes reconocen el hecho se procederá a sancionar. Cuando la situación no sea reconocida, o requiera de mayores intervenciones se procederá a abrir un procedimiento especial sancionador como marca la normativa.

Sanciones

En el D32/2019 se detallan una serie de medidas sancionadoras específicas para cada nivel de gravedad del parte. Entre ellas, se incluye *“La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.”* Estos trabajos han sido llamados TECA (Trabajos Enfocados a Corregir Actitudes). La mayoría de ellos consisten en la lectura de un texto y su posterior reflexión, además de recordar las normas de convivencia del centro.

Se pueden aplicar para una **falta de cualquier gravedad**, ya sea leve, grave o muy grave.

Los alumnos/as pueden realizarlos en casa o en el Aula de Convivencia.

El profesor/a debe poner una **fecha de entrega** y de **revisión conjunta del trabajo**, para asegurarse de que este haya sido realizado de una manera satisfactoria. Esta parte es muy importante para la **consecución del objetivo principal** de esta sanción, que es facilitar un cambio de actitud en el alumno/a.

La sanción se dará por cumplida cuando el profesor considere que la reflexión ha sido realizada de forma satisfactoria, e incluirá un propósito de mejora por parte del alumno/a.

Una vez cumplida la sanción, el trabajo deberá ser entregado al tutor/a del alumno/a, a fin de que éste lleve un seguimiento de las sanciones impuestas al alumno/a.

El profesorado tiene a su disposición diferentes modelos de TECA en Drive de “Claustro”. (Ver anexo II)

7. Actividades programadas con el fin de fomentar un buen clima de convivencia.

El factor fundamental para prevenir los conflictos es generar en el centro actuaciones dirigidas a la participación de toda la comunidad educativa, en las que todos se sientan partícipes y protagonistas de un centro, que es el suyo.

Actuaciones basadas en la comunicación y el respeto al otro, en las que se establecen normas consensuadas y conocidas por todos.

ACTUACIONES CON EL PROFESORADO:

DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Plan de acogida a los nuevos profesores	Reunión con los nuevos profesores facilitándoles toda la documentación y aclarando los aspectos más importantes del funcionamiento del centro.	Primera semana de septiembre y cuando se produzca una nueva incorporación
	Visita guiada a las instalaciones del centro.	
	Presentación al claustro	
Difusión de las Normas de convivencia	Entrega del Reglamento de Régimen Interior.	Septiembre/ Octubre
	Entrega de modelo de partes y explicación de procedimientos	

Diseño de actividades en los Departamentos que mejoren el clima de convivencia	Programación de actividades en cada departamento relacionadas con acontecimientos importantes (día de la mujer, día en contra de la violencia machista, día de la madera, día del Aranguren, día del libro....)	Durante el curso escolar
Fomento de las relaciones entre el profesorado	Celebración de cumpleaños trimestralmente, comidas (Navidad) ¿Cesta navideña colaborativa? cada profesor que quiera participar trae un elemento para crear una cesta de Navidad entre todos y se sortea en el claustro antes de las vacaciones	Durante el curso escolar
Equipo de Convivencia	Estructura encargada de promover y coordinar actividades de participación y mejora de la convivencia para la Comunidad Educativa (día del libro, día de San Valentín, Pasaje del terror, salidas de convivencia para 1º y 2º de ESO, día de la tortilla)	Octubre a Junio
Profesores de guardia de aula	Mantienen el orden en los pasillos en los intercambios de clase y asegurar la presencia de un profesor en todas las aulas.	Durante el curso escolar
Profesores de guardia de aula de convivencia	Permanece en el Aula de convivencia para la atención a alumnos amonestados o que se incorporen al centro con retraso. Comunicar en el momento a la familia del alumno que ha sido expulsado y el tipo de amonestación.	Durante el curso escolar

Profesores de Apoyo a guardias	Refuerzan las guardias cuando sea necesario por la ausencia de varios profesores en una misma sesión	Durante el curso escolar
Profesores de guardia de Recreo	Mantienen el orden y velar por el desarrollo de una convivencia adecuada en los momentos de recreo	Durante el curso escolar

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO.

DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Plan de acogida a los nuevos alumnos	Recepción por el Equipo Directivo, orientadoras y tutores	Septiembre y cuando se produzca una nueva incorporación
	Visita guiada para el alumnado de 1º de ESO	
	Presentación y acompañamiento los primeros días por los alumnos ayudantes del grupo (incorporaciones a lo largo del curso)	
Difusión y reflexión sobre las Normas de Convivencia y los deberes y derechos de los alumnos	Trabajo sobre las mismas a través de varias sesiones de tutoría (al inicio de curso y cada vez que se considere necesario).	Septiembre/ Octubre
	Publicación en la página web Normas generales del instituto: que estén incluidas en las agendas de los alumnos para que estén siempre a mano.	
Publicación de normas de convivencia en espacios comunes y en las propias aulas	Elaboración de carteles en las sesiones de tutoría y colocación por el centro. Colocación en las aulas de un decálogo de normas de convivencia	Principalmente en el primer trimestre

Sensibilización sobre el acoso Escolar	A través de actividades propuestas en el plan de Acción Tutorial	Principalmente en el primer trimestre
Recogida de información para detectar conflictos	A través de las tutorías	Durante el curso escolar
	Reuniones de equipo docente	
	Buzón de convivencia	
	Aplicación de Sociescuela En todos los grupos de la ESO	
	Reuniones de alumnos ayudantes	
	Reuniones con alumnos y/o con familias	
Programación de actividades complementarias, extraescolares y	Salida medioambiental y de convivencia para 1º de ESO y los alumnos de PP como colaboradores en la organización de la actividad.	Durante todo el curso

deportivas que favorezcan la convivencia	Salida de orientación en el entorno y de convivencia para 2º de ESO	
	Viaje fin de curso para los alumnos de 4º de ESO y 2º de FPB	
	Viaje a Irlanda para todos los alumnos de la ESO	
	Torneo de Ajedrez en los recreos	
	¿Podría el departamento de Educación Física organizar actividades/competiciones/torneos deportivos en los recreos? Que no sean de fútbol.	
	Mercadillo navideño organizado por los grupos de Programas Profesionales	
Participación de la Junta de Delegados	Reuniones con el equipo directivo, como mínimo una al inicio de curso y una tras cada evaluación	Durante todo el curso

<p>Seguimiento y apoyo de los alumnos repetidores</p>	<p>Reuniones con los miembros del equipo de convivencia, como mínimo una al inicio de curso y una tras cada evaluación</p>	
<p>Concurso aulas limpias</p>	<p>Participación activa de los alumnos en el mantenimiento de su aula como un espacio de trabajo limpio y ordenado.</p>	<p>Durante todo el curso</p>
<p>Premio trimestral: desayuno, almuerzo.... Al aula más limpia</p>		
<p>Festival de talentos solidarios</p>	<p>Preparación y ensayo de diferentes números musicales, de danza, humorísticos...etc. Involucrar también a los profesores para que participen</p>	<p>Primer trimestre</p>
<p>Celebración del festival solidario al que está invitado toda la comunidad Educativa. “El coste de la entrada” (alimentos, material escolar...etc.) se destina a actividades solidarias.</p>		

	Invitación a un almuerzo a todos los participantes	
Día del Aranguren	Realización de actividades y talleres dirigidos a todo el alumnado	Segundo trimestre
Mensajes de amistad en el día de San Valentín	Envío y recepción de mensajes de amor y amistad entre los alumnos con la colaboración de los alumnos ayudantes y la supervisión del equipo de convivencia.	Segundo trimestre
Intercambio de libros el día del libro	Celebración de amigo invisible entre alumnado.	23 de abril
Programa de uso responsable de las redes sociales	Sesiones formativas incluidas dentro del plan de acción tutorial	Durante todo el curso
	Proyecto Alumnos ayudantes TIC en 3º de ESO	
Proyecto Alumnos Ayudantes	Entre el alumnado de 1º y 2º de ESO	De diciembre a Junio
Proyecto Alumnos Mediadores	Entre alumnado de 3º y 4º de ESO	De diciembre a junio

Proyecto de alumnos ayudantes TIC	Entre alumnado de 3º de ESO	De diciembre a junio
Plan de Acción tutorial	Actividades de tutoría (autoconocimiento, trabajo cooperativo, habilidades sociales y de comunicación, gestión adecuada de emociones, asertividad, resolución de conflictos, empatía...etc)	Durante todo el curso
	<p>Actividades dentro del Plan director.</p> <p>Agentes uniformados del CNP. Se procurará que visiten el centro en varios momentos del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - para 1º y 2º de ESO: durante el primer trimestre: comportamientos violentos, normas de convivencia, buen trato y relaciones sociales, peligros de redes sociales, etc. - para 3º y 4º de ESO: durante el segundo trimestre: comportamientos violentos, normas de convivencia, buen trato y relaciones sociales, peligros de redes sociales, etc. - a valorar para otras etapas y enseñanzas. 	
Plan de actuación en los casos de absentismo	Comunicación a las familias y seguimiento del “Protocolo para el control del absentismo”	Durante todo el curso
Fomento de las relaciones entre alumnos y profesores	Fiestas de graduación con mayor implicación del alumnado en su preparación.	Durante todo el curso

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Difusión de las normas de convivencia y de funcionamiento del instituto	Reunión con el Equipo directivo	Septiembre/Octubre
	Reunión con los tutores.	
	Publicación del Reglamento de Régimen Interior y del Plan de Convivencia en la página web del centro.	
Fomento de las relaciones entre padres, profesores y alumnos.	Jornadas de puertas abiertas.	Durante todo el curso
	Reuniones con tutores y profesores	
Apoyo/ orientación a las familias en temas relacionados con la adolescencia (actividades de ocio y tiempo libre, apoyo psicológico, uso de internet...etc)	Derivación y coordinación a los servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada: PISA, FUENLAJOVEN....etc	Durante todo el curso
Participación de las familias en la vida del centro	Participación, a través del AMPA en actividades del centro: Día de San Isidro,	

7. Estrategias de prevención y resolución:

a. Acoso escolar

- desde un punto de vista transversal
- apoyo de instituciones externas (policía, tutorías externas)
- acción tutorial
- herramientas TIC (Sociescuela)

b. Ciberacoso

- figura del alumno ayudante TIC
- acción tutorial
- apoyo de instituciones externas
-

c. Violencia de género

- concienciación a través del proyecto ALIADES
- celebración de 25N
- los 8 de morado
-

d. LGTBIfobia

- difusión de banderas de diversidad

e. Igualdad efectiva entre hombres y mujeres

- Actividades de concienciación 8 de marzo
- tutorías externas en el mes de marzo

8. Las estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

- Realización de encuestas en diferentes puntos del curso
- Análisis de la convivencia al finalizar cada evaluación, a difundir en cada Claustro
- Publicación de las normas de convivencia en la web del centro, y de las normas de convivencia de clase en el tablón de cada aula, con copia a cada alumno/a.

9. Las actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos.

- Publicación de materiales de interés

ANEXO I: PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Justificación:

Decreto 32/2019 de 9 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Artículo 34

Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:

a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.

Artículo 36

Inasistencia a clase

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.

2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

E.S.O. y Bachillerato:

Los alumnos/as que tengan las faltas de asistencias según el cuadro adjunto perderán el derecho de la evaluación continua.

Horas semanales de la asignatura	Primer apercibimiento	Segundo apercibimiento	Nº de faltas de asistencia justificadas o no, con que se pierde la evaluación continua y el derecho de asistencia a clase
5	10	20	25
4	8	16	20
3	6	12	15
2	4	8	10
1	2	4	5

G.S., G.M., F.P.B. y P.P.:

Los alumnos/as que tengan las faltas de asistencias según el cuadro adjunto perderán el derecho de la evaluación continua.

Primer apercibimiento	Segundo apercibimiento	Nº de faltas de asistencia justificadas o no, con que se pierde la evaluación continua y el derecho de asistencia a clase
5 % del total de las horas del módulo	10 % del total de las horas del módulo	15 % del total de las horas del módulo

PROCEDIMIENTO:

Se notificarán los avisos, al alumno/a si es mayor de edad, o al padre/madre/tutor/a en caso de menor de edad, del riesgo de perder la evaluación continua cuando lleguen al número estipulado en la anterior tabla de cada apercibimiento. Dicho anexo estará firmado por el tutor/a y el profesor/a de la materia con registro de salida y se establecerá el plazo de cinco días hábiles para alegaciones por parte del alumno/a o su familia. Los procedimientos de envío se acordarán conjuntamente con Jefatura de Estudios, y si los alumnos son mayores de edad, se puede hacer entrega del documento en mano al alumno, con acuse de recibo por parte del mismo.

Será motivo de excepción aquellos casos de alumnos/as que las ausencias estén justificadas y motivadas por enfermedades graves o muy graves de larga duración.

En el caso de que las faltas de asistencia continúen y lleguen a los valores finales de la tabla anterior, el profesor/a de la asignatura, materia o módulo y el tutor/a, previo conocimiento de Jefatura de Estudios, lo comunicarán al alumno/a y a su familia; asimismo, se le comunicará al Jefe del departamento afectado para que le aplique los procedimientos extraordinarios previstos para su evaluación final.

Los departamentos didácticos incluirán en sus programaciones de principio de curso un apartado donde se recojan los procedimientos extraordinarios de evaluación que se prevean para el caso de alumnos/as que estén en dicha situación.

ANEXO II: GLOSARIO DE TECAS.

- TECA 1 REFLEXIÓN GENERAL.
- TECA 2 ROBO O HURTO.
- TECA 3 REINCIDENCIA DE FALTAS
- TECA 4 PREJUICIOS
- TECA 5 POSIBLE ACOSO
- TECA 6 MALA CONDUCTA EN EL AULA.
- TECA 7 FALTA DE PUNTUALIDAD REITERADA.
- TECA 8 INSULTOS Y VEJACIONES.
- TECA 9 REFLEXIÓN GENERAL II
- TECA 10 REINCIDENCIA.
- TECA 11 FALTA DE UNIDAD EN EL GRUPO.
- TECA 12 FALTA DE SOLIDARIDAD.
- TECA 13 FALTA DE EMPATÍA.
- TECA 14 FALTA DE EMPATÍA II.
- TECA 15 FALTA CONTRA LOS DERECHOS DE UN COMPAÑERO.
- TECA 16 CONDUCTAS MACHISTAS.
- TECA 17 FALTA CONTRA LOS DERECHOS DE UN COMPAÑERO II.
- TECA 18 CONDUCTAS CONFLICTIVAS.
- TECA 19 CONTROL DE LA IRA.
- TECA 20 CONFLICTOS ENTRE COMPAÑEROS.
- TECA 21 CONDUCTAS AGRESIVAS.
- TECA 22 RACISMO
- TECA 23 REFLEXIÓN
- TECA 24 REFLEXIÓN III.
- TECA 25 COPIAR EN UN EXAMEN.
- TECA 26 EL RESPETO.
- TECA 27 DISCUSIONES.
- TECA 28 VIOLENCIA DE GÉNERO.
- TECA 29 USO ADECUADO DE INTERNET.
- TECA 30 USO DEL MÓVIL.
- TECA 31 PUNTUALIDAD II.
- TECA 32 LOS PELIGROS DE LA RED.
- TECA 33 MEJORAR EN EL DÍA A DÍA
- TECA 34 LA AUTOESTIMA.
- TECA 35 REACCIONAR ANTE UN PROBLEMA.
- TECA 36 LA DESOBEDIENCIA.
- TECA 37 ENGAÑOS EN LA RED.
- TECA 38 ABUSO DEL MÓVIL.
- TECA 39 CONSECUENCIAS DEL MAL USO DE INTERNET.

ANEXO III: Recursos web

- [Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa, sobre la actuación contra el acoso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.](#)
- [Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación Educativa y de política Educativa, por las que se complementan las instrucciones de 2 de noviembre sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.](#)
- [La elaboración del plan de convivencia en los centros educativos guía de recursos y procedimientos para su elaboración.](#)
- [Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos](#)